



## **ACUERDO N° 518**

(Supresión del Programa de Especialización en Dermatología)

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1° Que el Consejo de la Facultad de Medicina ha juzgado que hay razones suficientes que aconsejan la Supresión del Programa de Dermatología.
- 2° Que el Consejo Académico estuvo de acuerdo con la opinión del Consejo de Facultad.
- 3° Que como razones para esta supresión se han tenido en cuenta:
  - a. El deterioro de las relaciones con el Centro Dermatológico Federico Lleras
  - b. Los evidentes incumplimientos derivados del Convenio suscrito con el Centro Dermatológico para adelantar aspectos asistenciales en dicha Institución, los cuales afectaron gravemente la calidad del Programa.
  - c. Que está previsto que este Programa no alcanzará el registro calificado para mantenerlo abierto
- 4° Que es función del Consejo Directivo “Para la Sede Central de la Universidad, oído el parecer del Consejo Académico...Suprimir los Programas Académicos que conduzcan a la obtención de títulos académicos” (Est. 116 h).

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO** –Suprimir a partir de la fecha el Programa de Especialización en Dermatología, adscrito a la Facultad de Medicina.

**ARTÍCULO SEGUNDO** –Solicitar al Decano Académico de la Facultad de Medicina, que dada la información suministrada a este Consejo, lidere en la Facultad la preparación de una nueva Especialización en Dermatología totalmente distinta de la que se adelantaba con el Centro Dermatológico Federico Lleras y fortalecer más bien los vínculos con el Hospital Universitario San Ignacio y otras entidades Hospitalarias.

Dado en Bogotá, D.C., el 21 de octubre de 2009.

**JOAQUÍN EMILIO SÁNCHEZ GARCÍA, S.J.**  
Presidente del Consejo Directivo

**JAIME ALBERTO CATAÑO CATAÑO**  
Secretario